

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-09
		VERSIÓN: 02 PÁGINA: 1 de 1
	PROCESO DE DOCENCIA	FECHA: 22/02/2017
	FORMATO CONVOCATORIA PARA MONITORES	VIGENCIA: 2017

Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>Año</i>
	18	02	2022

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007

LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA O SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD
CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE MONITORÍAS EN EL I
PERIODO ACADÉMICO DE 2022:

MODALIDAD:	de docencia	<input checked="" type="checkbox"/>	de Proyección Social	<input type="checkbox"/>	de bienestar	<input type="checkbox"/>
	de Investigación	<input type="checkbox"/>	Administrativas	<input type="checkbox"/>		

Perfil específico requerido	ÁREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
	Curso	Facultad/ Dependencia		
Estudiantes área de Ingeniería de Sistemas		Instituto de Educación Abierta y a Distancia IDEAD	16	

REQUISITOS PARA ASPIRAR A DESEMPEÑARSE COMO MONITORES:

- Estar matriculado
- Haber cursado y aprobado por lo menos, el tercer semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas ó de los cursos vistos en el componente curricular, igual o superior a 3,6.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>	Fechas de pruebas de selección	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>
		21	02	2022			22	02	2022
LUGAR	idead@unillanos.edu.co				LUGAR	VIRTUAL			
HORARIO	Lunes a viernes desde de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. El día de cierre de la convocatoria hasta las 4 p.m.				HORA	HASTA LAS 4:PM			

Publicación de resultados	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>
		23	02	2022
LUGAR	Correo institucional de los estudiantes seleccionados			

NOTA IMPORTANTE: Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

BENEFICIOS: Artículo 9º:

- Los estudiantes que realicen labores de monitoria en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor, no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoria o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

Diligenciar en línea el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor.



Firma Secretario Académico o Jefe Dependencia